

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT 2020

VISTO Y CONSIDERANDO la solicitud de CUARENTA (40) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2019, presentada por el Auditor General Interno, C.P. Adrián ALVARADO, para ser usufrutuada entre el día 02/11/20 y el 11/12/20, inclusive.

Que debido al cumulo de trabajo y para el normal desenvolvimiento del área, esta Presidencia considera necesario rechazar dicha solicitud por razones de servicio.

Que por tal motivo, corresponde exceptuar del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 782/15 a la Licencia Anual Reglamentaria 2019 del agente Adrián ALVARADO, Legajo N° 898, quien se desempeña en Auditoria General Interna de la Cámara.

Qué asimismo, se establece que dicha licencia deberá ser usufrutuada hasta el día 30 de Junio de 2021, inclusive, en virtud de la excepción mencionada en el párrafo anterior.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 782/15 a la Licencia Anual Reglamentaria 2019 del agente Adrián ALVARADO, Legajo N° 898, quien se desempeña en Auditoria General Interna, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al agente mencionado en el artículo 1° a usufructuar sus CUARENTA (40) días de Licencia Anual Reglamentaria 2019, hasta el día 30 de Junio de 2021, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0424/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo